



ACTA N° 036-GADMM-2019
(06/01/2020)

PRIMER PUNTO: CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, a los seis días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las once horas, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Alcalde, de fecha Mera, dos de enero del año dos mil veinte, conforme lo dispone el literal c) del Art. 60 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, se reúnen los integrantes del Concejo Municipal previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario el Abogado David Orellana y el señor Procurador Síndico en calidad de asesor.

SR. ALCALDE. – Muy buenos días señoras y señores Concejales, señora Vicealcaldesa, bienvenidos a la sesión Ordinaria de Concejo No. 36, del día 06 de enero de 2020. Señor Secretario sírvase dar lectura al primer punto del orden del día.

SECRETARIO. - Buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales, en alusión a su requerimiento voy a constatar el quórum:

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS. Presente.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - Presente.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. - Presente.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. - Presente.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. - Presente.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – Presente.

SECRETARIO. – Señor Alcalde y señores Concejales, con una participación de seis miembros, hay el quórum necesario para instalar la sesión.

SR. ALCALDE.- Constatado el quórum señor Secretario, queda instalada la sesión, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO. – Con su permiso señor Alcalde.

SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Donde nace la vida...





SECRETARÍA GENERAL
CONVOCATORIA No 036-CM-GADMCM-2020

En cumplimiento de la disposición del señor Alcalde de conformidad, a la atribución estipulada en el literal c) del Art. 60 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera; se convoca a la señora Vice-Alcaldesa, señoras y señores Concejales a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día lunes 6 de Enero de 2020, a las 11H00, en la sala de reuniones de Alcaldía, ubicada en la instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, en la calle Francisco Salvador Moral y Velasco Ibarra, frente al parque Central de Mera; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión;
2. Aprobación del Orden del día;
3. Análisis y autorización para que el señor Alcalde Arq. Guidmon Tamayo Amores, suscriba un convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, convenio que tiene por objeto la cooperación interinstitucional de las partes intervinientes en los proyectos de Cooperación para la atención integral del ciclo de vida como son CDIs, Caritas Alegres, Caritas de Dios, Camilitos y mi Segundo Hogar.
4. Clausura

Mera, 02 de enero de 2020

Arq. Guidmon Tamayo Amores
ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

SECRETARIO. – Esta es señores Concejales y señor Alcalde la convocatoria para este día,

SR. ALCALDE.- Muchas gracias señor Secretario, en consideración el orden del día para su aprobación.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO.- Señor Alcalde, con fecha 28 de octubre yo había presentado un documento como presidente de la comisión de Legislación y fiscalización, para que se aplique la ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, en lo que se refiere a la conformación de las comisiones para poder seguir trabajando, desde que aprobamos la ordenanza, las comisiones se encuentran sin poder trabajar, necesitamos ya iniciar nuestro trabajo, espero Señor Alcalde me entienda, necesitamos reestructurar, reconformar, reformar o viabilizar las comisiones para que podamos empezar a trabajar. Si tengo el apoyo de algún compañero. Esa sería mi moción señor Alcalde.

Donde nace la vida...



SECRETARIO.- El punto quedaría en este sentido: Análisis y resolución en referencia a la reestructuración de las comisiones del Pleno del Concejo de acuerdo a la ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, vigente.

SR. ALCALDE.- Quien le apoya la moción.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – Yo apoyo la moción señor Alcalde.

SR. ALCALDE.- Señor Secretario proceda con la respectiva votación.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- A favor.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A favor.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – A favor.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – A favor.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – A favor.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Leda. Irene Batallas	A favor
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	A favor
4	Sra. Flora Sarabia	A favor
5	Lcdo. Luis Valla	A favor
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

SR. ALCALDE.- Sírvase proclamar resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Alcalde y señores Concejales, por unanimidad se incluye como cuarto punto del orden del día, el análisis y resolución en referencia a la reestructuración de las comisiones del Pleno del Concejo de acuerdo a la ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, vigente. La resolución quedaría en este sentido.

RESOLUCIÓN N° 149-CMM-2020.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 06 de enero de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del

Donde nace la vida...



artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 55 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** INSERTAR EN EL ORDEN DEL DÍA COMO CUARTO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS COMISIONES DEL PLENO DEL CONCEJO DE ACUERDO A LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, VIGENTE. Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

SR. ALCALDE.- Gracias señor Secretario, señores Concejales en consideración para aprobar el segundo punto del orden del día.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. – Permítame señor Alcalde, mocionar para que se apruebe el segundo punto del orden del día.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. –Yo apoyo la moción.

SR. ALCALDE.- Señor Secretario proceda con la votación.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- A favor.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A favor.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – A favor.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – A favor.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – A favor.

SR.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	A favor
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	A favor
4	Sra. Flora Sarabia	A favor
5	Lcdo. Luis Valla	A favor
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – A favor.

Donde nace la vida...



SR. ALCALDE.- Sírvase proclamar resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Alcalde y señores Concejales, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día. La resolución quedaría en este sentido:

RESOLUCIÓN N° 150-CMM-2020.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 06 de enero de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 55 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SR. ALCALDE REFERENTE A LA CONVOCATORIA N° 036-CM-GADMCM-2019.** Resolución adoptada por el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

SR. ALCALDE.- Sírvase señor Secretario dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO AMORES, SUSCRIBA UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LAS PARTES INTERVINIENTES EN LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CICLO DE VIDA COMO SON CDIS, CARITAS ALEGRES, CARITAS DE DIOS, CAMILITOS Y MI SEGUNDO HOGAR.

SR. ALCALDE. - Sírvase señor Secretario dar lectura a los documentos pertinentes.

SECRETARIO.- Co su permiso señor Alcalde y señores Concejales voy a dar lectura a dos oficios enviados por el MIES, en las personas de sus Directores encargados.

Oficio Nro. MIES-CZ-3-DDP-2020-0003-OF
Puyo, 02 de enero de 2020

Asunto: CONTINUIDAD DE SERVICIOS DE INCLUSION SOCIAL 2020

Donde nace la vida...



Señor Arquitecto
Guidmon Edmundo Tamayo Amores
GADM DE MERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de la Dirección Distrital 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-MIES, en esta oportunidad en atención a Memorando Nro. MIES-VIS-2019-0970-M, me permito poner en su conocimiento lo siguiente.

El Viceministerio de Inclusión Social tiene como misión proponer y dirigir la política pública direccionada a promover, proteger, prevenir y contribuir a la restitución de derechos sociales de las personas en el ciclo de vida, a través de la prestación de servicios correspondientes a desarrollo infantil, adultos mayores, protección especial y discapacidades con énfasis en aquella población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria.

A nivel nacional el MIES brinda atención a niñas y niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad que asisten a unidades administrados directamente por el MIES y bajo convenio con cooperantes, entre ellos: Gobiernos Autónomos Descentralizados, provinciales, cantonales y, parroquiales, y Entidades Religiosas.

Los centros de **desarrollo infantil** funcionan 5 días a la semana, 8 horas diarias, son unidades de atención intramurales, dirigidas a mujeres gestantes, niñas y niños hasta los 3 años de edad mediante: atención diaria de 1 a 3 años de edad; y, consejería familiar a mujeres gestantes, familias de niñas y niños de 0 -3 años de edad, en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.

En lo que respecta a los servicios intramurales y extramurales para Personas con **Discapacidad**, a nivel nacional el MIES brinda atención a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial moderada, grave y muy grave, entre 18 y 64 años de edad, extrema pobreza/pobreza (Registro Social 34,67 puntos).

En lo referente a los servicios de inclusión social para las personas **adultas mayores**, a nivel nacional el MIES brinda atención en cuatro modalidades, servicio dirigidos adultos mayores en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad. (Registro Social 34,67 puntos).

En lo que respecta a los servicios de **Protección Especial** intramurales y extramurales, a nivel nacional el MIES brinda atención a niñas y niños y adolescentes entre 0 a 17 años once meses de edad, enfocados en la política de protección integral que señala que todos las niñas, niños y adolescentes, sin excepción, vean garantizados su derechos y política de protección especial que busca la restitución de derechos de quienes sufren o han sufrido situaciones especiales de desprotección históricas y estructurales como las de género, étnicas o de interculturalidad.

Donde nace la vida...



Es importante señalar que la continuidad de los servicios del MIES para el año 2020 están sustentados dentro de un marco legal nacional e institucional por tal virtud es de fundamental importancia la **continuidad** de la prestación de servicios, mismos que conforme la modalidad tendrán como fecha de inicio el 1 de Enero 2020 para los que funcionan 7 días a la semana y 2 de Enero 2020 para los que se presta el servicio 5 días a la semana.

La presente continuidad de servicios no es aplicable para los servicios que son otorgados mediante la modalidad de Centros Gerontológicos de Atención Diurna, servicios que previo a su funcionamiento en el 2020 por no cumplir con la cobertura (70 usuarios por modalidad) requiere obtener la respectiva autorización de excepcionalidad de cobertura de parte de la subsecretaria.

En virtud de lo cual, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, está realizando los trámites administrativos, financieros y legales correspondientes, con la finalidad de que, una vez que se cumplan con los requisitos y formalidades exigidos en la normativa pertinente, se proceda a la celebración de dicho/s convenio/s.

Con sentimientos de distinguida consideración.
Atentamente,

Leda. María Gabriela Díaz Coka
DIRECTORA DISTRITAL DE PUYO

SECRETARIO: Así también señor Alcalde y señores Concejales con fecha 27 de septiembre llego un comunicado por parte del MIES que señala lo siguiente:

Circular Nro. MIES-CZ-3-DDP-2019-0121-C
Puyo, 27 de septiembre 2019

Asunto: CARTA DE INTENCIONALIDAD-CONVENIOS MIES 2020

Reciba un atento saludo de la Dirección Distrital 16D01-PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-M.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES durante el presente año 2019 a través de la DIRECCION Distrital 16 D01 Pastaza Mera Santa Clara, en sus facultades de ejercer la rectoría y ejecutar políticas sociales, firmó Convenios de Cooperación Económica Interinstitucional, para brindar atención a los grupos prioritarios como es a personas con discapacidad, niños/niñas y adolescentes, adultos mayores a través de las personas con discapacidad: Centro de desarrollo infantil-CDI, Atención en el Hogar y Comunidad, Centros Gerontológicos Diurno, Centro Gerontológicos Residencial, Centro de Acogimiento Institucional, Erradicación de Trabajo Infantil.

Dentro de este marco la Dirección Distrital 16D01 Pastaza-Mera-Santa Clara, expresa a usted Señor Representante Legal, el interés de continuar firmando convenios para el próximo año

Donde nace la vida...



2020, lo que nos permitirá seguir atendiendo a la población más vulnerable y consideramos que estas acciones mancomunadas de cooperación nos permiten contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.

Seguros de contar con su favorable cooperación misma que permitirá obtener los mejores réditos para nuestros beneficiarios de la provincia, razón de ser de nuestras instituciones, solicitamos de la manera más comedida su respectiva respuesta de ratificación de compromiso para la presentación de los servicios para el año 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.
Atentamente.

Rolando Rodrigo Morales Hidalgo
DIRECTOR DISTRITAL PUYO

SECRETARIO: Como parte de los habilitantes, señor Alcalde y señores Concejales, se ha presentado por la Dirección de Desarrollo Local el Proyecto de Cooperación para la atención integral de Ciclo de Vida, Viceministerio de Inclusión Social y Ciclo de Vida, Desarrollo Infantil Integral CDIs, Caritas Alegres, Caritas de Dios, Camilitos, Mi Segundo Hogar, para este año 2020, el mismo que fue entregado a ustedes para su respectiva revisión.

SR. ALCALDE. - De lectura por favor señor Secretario al Informe Jurídico.

**INFORME JURIDICO SOBRE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN A
CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL MIES**

Mera, 06 de enero del 2020
INFORME No. 001-PS-GADMM-2020

Visto el documento emitido por el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES, por medio del cual hace constar el interés por parte del MIES de continuar firmando convenios de cooperación para el año 2020, en tal virtud el señor Arq. Guidmon Tamayo Amores solicita a esta sindicatura se emita el respectivo informe jurídico, acto que se lo hace en los siguientes términos:

ANTECEDENTE.-

Mediante oficio No. MIES-CZ-3-DDP-2019-0121-C de fecha 27 de septiembre del 2019 el señor Rolando Rodrigo Morales Hidalgo, Director Distrital Puyo MIES-Pastaza pone en conocimiento del señor Arq. Guidmon Tamayo Amores que el Ministerio de Inclusión Económica y Social durante el periodo 2019 a través de la Dirección Distrital de Pastaza en sus facultades de ejercer la rectoría y ejecutar políticas sociales firmó convenios de cooperación para brindar atención a los grupos prioritarios como es el de personas con

Donde nace la vida...



discapacidad, niños/niñas y adolescentes, adultos mayores a través de las diferentes modalidades, en tal virtud manifiesta que la Dirección Distrital expresa que existe el interés de continuar formando convenios para el próximo año 2020, los que permitirá seguir atendiendo a la población más vulnerable.

Posteriormente y con fecha 02 de enero del 2020 la Lcda. María Gabriela Díaz Coka, Directora Distrital de Puyo emite el oficio No. MIES-CZ-3-DDP-2020-0003-OF, realizando varias exposiciones y concluyente en su parte final lo siguiente: "Es importante señalar la continuidad de los servicios del MIES para el año 2020 están sustentados dentro de un marco legal nacional e institucional por tal virtud es de fundamental importancia la continuidad de la prestación de servicios, mismos que conforme la modalidad tendrán como fecha de inicio el 1 de enero del 2020 para los que funcionan 7 días a la semana y el 2 de enero del 2020 para los que presta el servicio de 5 días a la semana. La presente continuidad de servicios no es aplicable para los servicios que son otorgados mediante modalidad de Centros Gerontológicos de atención diurna, servicios que previo a su funcionamiento en el 2020 por no cumplir con la cobertura (70 usuarios por modalidad) requiere obtener la respectiva autorización de excepcionalidad de cobertura de parte de la subsecretaria.

El Ing. Freddy Sanmartín. Director Financiero Municipal emite la respectiva certificación presupuestaria por medio de la cual certifica la disponibilidad de partida presupuestaria y de fondos para el servicio de voluntariado cooperación para atención integral ciclo de vida desarrollo infantil.

ARGUMENTO LEGAL.-

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.-

Que, el artículo 11 numeral 9 de la Constitución de la República, establece que "El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución";

El Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

El Art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

Que, el artículo 66 numeral 3 literal b) de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas "Una vida libre de violencia en el ámbito público y

Donde nace la vida...



privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia en especial la ejercida contra [...] las personas adultas mayores"

El Art. 82.- El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.

El Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

CODIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.-

Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: **j).- Implementar** los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: **bb).- Instituir** el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria.

Art. 148.- Ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia.- Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código y el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con la ley que regule el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia. Para el efecto, se observará estrictamente el ámbito de acción determinado en este Código para cada nivel de gobierno y se garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos.

El Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Donde nace la vida...



ANÁLISIS DE LOS FUNDAMENTO DE HECHO Y DE DERECHO.-

De conformidad a los oficio No. MIES-CZ-3-DDP-2019-0121-C de fecha 27 de septiembre del 2019, así como el oficio No. MIES-CZ-3-DDP-2020-0003-OF de fecha 02 de enero del 2020, los dos documentos suscritos por los Directores Provinciales del MIES en Pastaza y concordantes al manifestar que entre el MIES y el Gobierno Municipal en el año 2019 se ha suscrito convenio de cooperación con el objeto de brindar la atención a los grupos prioritarios como las personas con discapacidad, niños/niñas, adultos mayores a través de los diferentes centros de desarrollo infantil y centros gerontológicos que son administrados por el Gobierno Municipal, en virtud de este vínculo de cooperación el MIES hace su pronunciamiento y manifiesta su voluntad e interés de continuar firmando convenios de esta índole para el año 2020, aclarando que por ser un caso especial con respecto a la modalidad de centros gerontológicos y por no cumplir con la cobertura de 70 beneficiarios esta se tendrá que aplazar hasta contar con la autorización de la Subsecretaria del MIES, en lo demás y visto tanto la Constitución de la República del Ecuador como el COOTAD establecen obligaciones al estado y por ende al Gobierno Municipal de coadyuvar y atender a estos sectores vulnerables.

CRITERIO JURIDICO.- Con los fundamentos de hecho y de derecho argumentados esta Procuraduría Síndica emite el siguiente criterio jurídico:

PRIMERO.- Que siendo una competencia institucional establecida en el Art. 54, 148 y 249 del COOTAD, además visto que existe la partida presupuestaria y disponibilidad de fondos esta sindicatura considera que es procedente la suscripción del convenio de cooperación entre el Gobierno Municipal del cantón Mera y el MIES con el objeto de atender a los sectores vulnerables y de atención prioritaria como son los niños y niñas de nuestro cantón Mera.

Atentamente,

Abg. Ángel Pérez Cali
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

SR. ALCALDE.- En consideración señora Vicealcaldesa, Señoras y señores Concejales la documentación presentada por el MIES, el informe jurídico, el informe económico, todo esto en función de lo que nos corresponde actuar como institución y lo que le corresponde actuar al MIES como entidad de cooperación, me permito solicitar a ustedes sus consideraciones para poder proseguir con este Convenio que es muy importante para la institución y de acuerdo a lo que determina la Constitución de la República, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Donde nace la vida...



SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - Permítame señor Alcalde, quisiera hacerle algunas preguntas al señor Financiero y a la Lic. Natalia Aguirre. Sra. Licenciada Aguirre, solicito que nos aclare un poco más sobre el proyecto con los CDIs, también quisiera saber si vamos a trabajar en las tres parroquias Mera, Shell y Madre Tierra, cual es estrategia que vamos a ocupar este año, cuales son las bondades del proyecto

LIC. NATALIA AGUIRRE. TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL.- Buenos días señor Alcalde y señores Concejales, en lo que se refiere a los CDIs, hemos venido trabajando año a año, todo lo que es Shell y Mera, porque Madre Tierra lo tiene la Junta Parroquial, hace algunos años tuvimos la competencia en Madre Tierra pero se hizo algunos acuerdo con las Juntas Parroquiales, pero Madre Tierra se llevó la Junta Parroquial, nosotros teníamos 6 CDIS, pero nos quedamos con Shell y Mera, nosotros tenemos 162 niños, 18 asistentes de cuidado trabajando, tenemos 3 en Shell y 1 en Mera, el presupuesto está establecido en \$50.000 que es el 20% del monto total que nos da el MIES, nosotros somos administradores totales, el MIES solo nos hace la transferencia y pone las reglas del juego y nosotros somos quienes ejecutamos. Ellos ponen a todos los técnicos, dentro de los CDIs, hay una técnica puesta por ellos, ella hace todo lo que es administración del centro, nosotros hacemos lo que es coordinación directa, Dentro de los \$50.000 nosotros establecemos en que se va a gastar este año, que es lo que podemos darles, ahí tenemos adecuación y mantenimiento en cada uno de los cuatro centros; 3 de ellos son nuestros y uno está de forma de préstamo a la Iglesia Luz del Evangelio, ahí funciona Camilitos, el convenio con la Iglesia se acaba en marzo si mal no recuerdo, tendríamos que hacer las gestiones pertinentes para seguir ahí o seguir buscando otro lugar porque nuestro convenio con el MIES es de 4 centros, el MIES nos va a dar aproximadamente \$ 260000 en donde consta el pago de las chicas y alimentación pero ese dinero viene por trimestres según la ejecución. En referencia a lo que se determina con los adultos mayores tenemos solo el Buen Samaritano, está establecido y nosotros no podemos hacer ni un alcance ni ampliar la cobertura porque está establecido que son para 30, no tenemos los recursos para poder incrementar los cupos. El MIES da \$80000 y nuestra contraparte es \$10000, y dentro de la cooperación o contraparte tenemos dos personas que están contratadas con Protección de Derechos, la Psicóloga y Administradora, esa es nuestra contraparte porque solo no podemos hacerlo, es por eso que el 2020 pusimos los \$10000 como contraparte porque solo dábamos un aporte de \$3600 pero este año se contempló los \$10000, a parte hacemos una gestión con la Junta Parroquial que nos apoyan con unos \$10000, ahora tenemos proyectos solos que son el de atención al Adulto Mayor, que en conjunto con la Junta Parroquial de Madre Tierra se ha ampliado la cobertura pero porque esos proyectos son directamente nuestros, nosotros hemos venido trabajando en lugares donde no existía el servicio, vimos la necesidad que Madre Tierra no tenía Servicio y lo implementamos al igual que en Mera, no teníamos con el MIES y pusimos un sistema integral.

SR. ALCALDE.- Por qué haber suspendido el servicio gerontológico por parte del MIES que no justificábamos los 70 participantes.

LIC. NATALIA AGUIRRE. TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO

Donde nace la vida...



LOCAL.- A nivel nacional hay una normativa en la que se implementó una ficha social que en la misma no pueden estar los jubilados y otros, pero no está claro si se va dar el dinero o no, porque primero quieren depurar con esa ficha social. De igual forma va a pasar en los CDIs, pero eso no está normado todavía pero la parte gerontológica ya se normó desde julio.

SR. ALCALDE.- Cuanto nos ha costado eso.

LIC. NATALIA AGUIRRE. TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL.- Los abuelitos si están bastante afectados por el cierre del centro, y no es solamente aquí sino a nivel nacional, si nosotros quisiéramos dar el servicio no estamos en las condiciones presupuestarias para dar solos el ese servicio. Tendríamos que esperar hasta segunda orden para que se depuren todas las fichas y poder seguir dando el servicio pero por el momento no podemos hacerlo.

SR. ALCALDE.- Cuanto se nos ha incrementado.

LIC. NATALIA AGUIRRE. TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL.- En Madre Tierra se ha incrementado a 24 abuelitos, teníamos 16 y en Mera teníamos 41 y ahora tenemos 47 abajo, acá teníamos 25 ahora tenemos 32, si se han venido incrementando los beneficiarios, se esta planificación con el señor Director para ver cuantos podemos incrementar con los \$10000 más que pusimos, para ir incrementando los servicios sociales que son en la cabecera cantonal. En lo que es CDIs necesitamos la autorización de ustedes para que el señor Alcalde pueda firmar el convenio con el MIES.

SR. ALCALDE.- Alguna otra pregunta.

SRA. CONCEJALA AB. ISABEL HERAS.- Los CDIs, de Mera corren el riesgo de también cerrarse.

LIC. NATALIA AGUIRRE. TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL.- NO, porque nosotros mantenemos la cobertura pero estamos socializando también con Luz Adriana porque como tenemos recorrido, tenemos que cumplir los 36 niños, vamos a cambiar el recorrido a Nuevo Mera, por la falta de cobertura las muchachas están socializando por otros sectores para poder cubrir con los requerimientos que hace el MIES. Tendríamos que ver cómo estamos en la cobertura porque los niños se cambian en Julio y las asistentes en enero.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Permita señor Alcalde, en relación a la cobertura, dice mínimo 40 pero tenemos un rango de 36, con eso nos quitan la cobertura. Yo quisiera saber el monto total que el MIES asigna.

LIC. NATALIA AGUIRRE. TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL.- Son \$260.000. Los \$ 236000 ellos nos asignan dos rubros, dentro del proyecto ellos tiene 4 rubros. Aquí no está contemplado el 20% del presupuesto para las chicas, el pago

Donde nace la vida...



de las técnicas, ellos quitan ese rubro para no inflar el presupuesto, cada técnica cobra \$1200, únicamente \$236000, es lo que nos refleja, porque no consta lo de las chicas, el primer trimestre nosotros hacemos una liquidación trimestral, de ahí ellos nos valoran cuanto hemos gastado, pero no siempre vienen los niños, ellos pagan de acuerdo a lo que se alimentan los niños, por lo general se paga 7 u 8 mil, ellos cuantifican y nos hacen la liquidación. Los \$236000 no se cubren por completo porque no llegan los niños tenemos descuentos, lo ideal sería gastarnos todo ese dinero pero no siempre es así, porque el primer mes tenemos 22 días laborables, \$10798 de alimentación pero no llega a los niños, el primer día llegó a 70 de 162 por las vacaciones pero ahora ya estamos con la cobertura.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.-Estos \$50000 que asigna el municipio, es netamente de nosotros y ese rubro también compensa con el 10% de lo que determina la ley para los grupos de atención prioritaria.

LIC. NATALIA AGUIRRE. TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL.- Si es netamente del Municipio y si cubre también con ese 10% que determina la ley.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Quisiera una leve explicación sobre el proyecto que debe precisar la contribución del cooperante que puede ser en menaje, por ejemplo, tengo un poco de confusión por la cantidad y la frecuencia. Por ejemplo, la cantidad sería por 4 beneficiarios, la frecuencia es una vez al año. Mi inquietud es que si cada año se cambia en menaje, porque si se supone que ya compramos menaje ya no sería factible que el próximo año se vuelva a comprar menaje.

LIC. NATALIA AGUIRRE. TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL.- En lo que se refiere a rubros, estos son los que están dentro de la norma técnica porque nosotros podríamos poner algunas otras cosas más que no están dentro de la norma técnica, por el mismo hecho del funcionamiento, como por ejemplo, el año anterior compramos mesas, pero este año quieren otra cosa, ya no mesas, algo que realmente necesite, es por eso que se señala como menaje pero no se adquiere lo mismo, así también la junta parroquial les da un Kit de menaje, entonces vamos un poco incorporando las cosas que necesitan, no vamos a dar todo lo que necesitan porque el presupuesto no nos da pero vamos satisfaciendo en poco las necesidades que tienen y nos piden, dentro del monto ellos eligen lo que quieren, cada año vamos renovando, aquí es muy generalizado porque específicamente es solo lo que no tienen.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- En referencia a los eventos culturales.

LIC. NATALIA AGUIRRE. TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL.- Tenemos dos eventos culturales al año.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Al poner 162 en cantidad son

Donde nace la vida...



162 niños los que se van a beneficiar, si sería conveniente de que se entienda como 162 eventos culturales, porque dice cantidad, por eso digo para diferenciar hay que aumentar dos ítems. En las frecuencias si se debería poner qué tipo de evento se va a realizar. En las camisetas polo no son 36 beneficiarias, son 18, por lo que no está bien los beneficiarios tocaría poner 18 beneficiarias por 2 la frecuencia, porque se entiende que se va a dar a cada uno de los técnicos, ahí si me salen 36, pero no debería decir 36 porque no son 36 beneficiarios y aclarar el momento que se les da en la frecuencia, a inicio de año.

LIC. NATALIA AGUIRRE. TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL.- Nosotros trabajamos con el POA o cronograma valorado a lo que determina el MIES, nosotros tenemos el POA de enero a diciembre y ahí está estipulado los montos que se van a gastar cada mes y aquí se pone que vamos a gastar en junio, porque hasta que se firme el convenio lo determinamos que en junio se va a dar, pero si se puede hacer antes de la firma del convenio, pero no después, pero si nos pasamos en junio debemos hacer reprogramaciones para poder cumplir.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Todas estas adquisiciones están mediante catálogo.

LIC. NATALIA AGUIRRE. TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL.- Si, nosotros hacemos un requerimiento donde ponemos todo lo que necesitamos, el señor Alcalde autoriza, pasa a financiero porque ponemos con las partidas presupuestarias, de ahí pasa a compras públicas, y nos dice que hay y lo que no hay, y se compra de forma directa lo que no hay y lo demás en catálogo. Por ese proceso se pone estas fechas para poder cubrir con los plazos establecidos.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Aquí también se habla de adecuación y mantenimiento de 4 centros, pero en realidad serian de 3 porque uno es privado.

LIC. NATALIA AGUIRRE. TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL.- Otra cosa que hay que establecer que todo puede variar porque no se firma el convenio y puede variar lo de los \$50000, nosotros estábamos hablando con la parte técnica de que dentro de los \$50000 se establezca una rotativa porque siempre se les mencionaba a las técnicas de que no se enfermen o embaracen, porque ellas en el contrato pierden sus derechos, lastimosamente el MIES en vez de salvaguardar los derechos de las chicas, no les pagan vacaciones y es por eso que los centros se cierran en agosto para que ellas no pierdan las vacaciones, nosotros como técnicos vimos que dentro de los \$50000 exista la rotativa y ella este cuando las chicas lo requieran y cuando no, haga la parte administrativa, pero normalmente ella va a estar como rotativa.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Con respecto a los recorridos, dice que 3 centros van a ser los beneficiarios, dice 12 meses cuantos recorridos o como es.

LIC. NATALIA AGUIRRE. TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO

Donde nace la vida...



LOCAL.- Nosotros contratamos para 12 meses las busetas, porque hasta el año anterior eran 11 meses. Nosotros contratamos a las busetas por los 238 días laborables porque se va a trabajar todo el mes de enero excepto 9 días del mes de agosto, cuando se hace la subasta se les establece los días laborables.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Se paga 350 mensual, estimativo.

LIC. NATALIA AGUIRRE. TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL.- Todos los valores son estimativos, se pagan por tres busetas.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARMILLO.- Lo que no esta es la cantidad de busetas.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Aquí dice 3, se sobreentiende que son 3 busetas, por eso digo que nos hace falta otro casillero porque no se entiende muy bien.

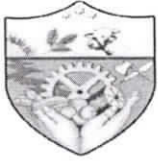
LIC. NATALIA AGUIRRE. TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL.- Yo les puedo ampliar esto, no hay problema pero estas son fichas del MIES, porque es parecido al cronograma valorado. Podríamos acomodarles para que se sean más específicos.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Para terminar, en la adecuación y mantenimiento, esta \$5000 es el estimativo la adecuación que se va a hacer en cada centro, no sé si podría trabajar en administración directa porque nos ahorraríamos recursos en mantenimiento como se ahorra el MIES, esto para tener una provisión de si hay un requerimiento o solicitud cuando se esté brindando el servicio, poder utilizar ese dinero que sobra, solo pregunto si se puede, compraríamos el material y nuestro personal arreglaría los centros.

LIC. NATALIA AGUIRRE. TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL.- Una explicación para lo que determina usted, no se puede porque tenemos experiencia lastimosamente, de que si se hace por administración directa, nos culminaría nunca esos requerimientos, segundo ese dinero de los \$50000 se tendría que gastar, porque ellos si nos ven la contraparte, segundo por las experiencias que hemos tenido hasta el año anterior hemos puesto un rubro de gasto directo de lo que es mano de obra del municipio, por contratación directa pero no se cumple porque cada uno tiene su planificación, nosotros pusimos en cosas muy elementales para que se pueda cumplir pero lastimosamente no se cumplió, por eso es mejor contratar y nos hacen lo que queremos y en el tiempo que necesitamos.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Yo decía, tenemos otras necesidades que son más prioritizables para el servicio, un poco ir bajando los montos en lo que podemos ahorrar, como están los montos en el catálogo.

Donde nace la vida...



LIC. NATALIA AGUIRRE. TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL.- El monto total y de ahí se va especificando

SR. ALCALDE.- Si para comprar un perno es un lio con la tramitología, mejor se contrata el servicio como está programado y se cumple con lo establecido.

PROCURADOR SÍNDICO.- Señor Alcalde, si me permite, entiendo que este es el proyecto y el financiamiento. En el ítem 8 específicamente dice alimentación a 3.5 diarios pero dentro del monto está a 2.76, hecho el cálculo no cuadra, no sé si rectificamos eso, al igual que otros grupos están de revisar, de pronto esta de igualar o rectificar algo.

LIC. NATALIA AGUIRRE. TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL.- Lo que pasa es que algunos montos son con los rubros anteriores, no está establecido los montos y va a variar, lo único que no va a variar son nuestros \$50000, en lo que se va a gastar no varía. En la nueva ficha la alimentación estaba en \$ 2.71, pero ahora está en \$3.03, incluido el IVA, solo la alimentación es \$ 116824, y en educadoras sale a \$5652.60 por 12. Se tendría que verificar los rubros cuando ya se envíe la nueva ficha de costos y ahí está especificado cuanto nos da el MIES. Los montos son estimativos.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Quería hacer hincapié en el informe del señor Jurídico, el documento ha entrado con fecha 26 de septiembre pero el informe nos presenta recién hoy seis de enero, sin embargo en la parte que habla de Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización, cita un artículo del COOTAD que es una función específica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, mas no del GAD Cantonal, el art. 41 es el Consejo Provincial y no Municipal.

PROCURADOR SÍNDICO.- Lo correcto sería el art. 54 literal j) del COOTAD.

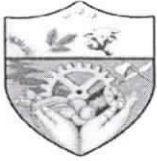
SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Solicito señor Alcalde que para que no ocurra este tipo de errores, se hagan las cosas a tiempo porque desde que el documento entro con fecha 26 de septiembre ya se debía haber pedido el informe, por esta razón solicito señor Alcalde que los informes jurídicos se nos hagan conocer con tiempo para poder analizarlos.

SR. ALCALDE.- Alguna otra participación de los señores Concejales o sino por favor sus mociones y apoyos para proceder con lo referente a este punto tres.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. – Permítame señor Alcalde, mocionar para que se apruebe el tercer punto del orden del día sobre el análisis y autorización para que el señor Alcalde suscriba un convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera y el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – Yo apoyo la moción.

Donde nace la vida...



SR. ALCALDE.- Señor Secretario proceda con la votación.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- A favor.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A favor.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – A favor.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – A favor.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – A favor.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	A favor
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	A favor
4	Sra. Flora Sarabia	A favor
5	Lcdo. Luis Valla	A favor
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

SR. ALCALDE.- Sírvase proclamar resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Alcalde y señores Concejales, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día. La resolución quedaría en este sentido.

RESOLUCIÓN N° 151-CMM-2020.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 06 de enero de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el literal d) del Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO AMORES, PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LAS PARTES INTERVINIENTES EN LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CICLO DE VIDA COMO SON CDIS, CARITAS ALEGRES, CARITAS DE DIOS, CAMILITOS Y MI SEGUNDO HOGAR. Resolución adoptada por el señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

Donde nace la vida...



SR. ALCALDE.- Gracias señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS COMISIONES DEL PLENO DEL CONCEJO DE ACUERDO A LA ORDENANZA REFORMADA VIGENTE.

SR. ALCALDE. - Señoras y señores Concejales en consideración el cuarto punto del orden del día, inserto por solicitud del señor Concejal Antonio Jaramillo.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Señor Alcalde y compañeros Concejales, lo que yo había solicitado a usted para que ponga a consideración en el Pleno del Concejo para poder aplicar la Ordenanza que nosotros mismos habíamos aprobado y en virtud de que hay comisiones que están sin funciones, ese fue mi requerimiento, que se conforme o se reestructure las comisiones, porque ya tenemos que empezar a trabajar, recuerden que estamos a las puertas de la rendición de cuentas y hay Concejales que pertenecen no solo como presidentes sino como miembros de las comisiones y no hemos podido laborar, sería bueno que quede eso conformado hoy día para seguir trabajando.

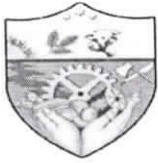
SR. ALCALDE.- Con qué fecha se reformó la ordenanza señor Concejal.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Dos de septiembre de 2019

SR. ALCALDE.- Yo creo que sí debería haber un informe de las comisiones del trabajo realizado previa la vigencia de la Reforma de la Ordenanza, para ver cómo se encontró y que es lo que se estableció para el inicio de la ordenanza vigente. Un informe de las comisiones que conformamos hasta el 2 de septiembre

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Si me permite la palabra, es que son las mismas comisiones, lo que pasa es que yo soy miembro de la Comisión de Turismo con el compañero Antonio Jaramillo y doña Flora Sarabia, pero esa comisión ya no hay porque le absorbió la comisión de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades, que el compañero Rene esta hecho cargo de Cultura, Deportes, Pueblos y Nacionalidades y abarca Turismo ahí, nosotros funcionamos ahí hasta cuando se aprobó la ordenanza, hemos trabajado hasta esa fecha. Doña Maritza era Secretaria de nuestra comisión y como ella ya no se encuentra en la institución estamos sin secretaria, hasta ahí operamos como comisión de Turismo, en vista de que ya es competencia de la Comisión de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades lo referente al turismo, y estamos en el limbo, no tenemos una comisión mientras que los demás compañeros presiden su comisión, la Compañera Isabel Heras en Finanzas, Avalúos y Catastros, Compañero Antonio en Legislación y Fiscalización lógicamente con los miembros, la compañera Flora Sarabia en la Comisión de Genero, el compañero Rene Desarrollo Local y la que está en el limbo en la comisión de Turismo y aparte de las comisiones que acabo de mencionar se creó la comisión de Obras Públicas, esa es la que no tiene una comisión y la comisión de Desarrollo Local Pueblos y Nacionalidades,

Donde nace la vida...



es la que Rene asumiría, y nosotros que no tenemos comisión asumir la comisión de Obras Públicas que es la única que no tiene comisión, que los tres compañeros que pertenecíamos a Turismo pasemos a la Comisión de Obras Públicas y que el compañero Rene se mantenga en la comisión de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades. La compañera Isabel, compañera Flora y compañero Antonio se quedarían en las comisiones con las mismas denominaciones. Es una propuesta.

SR. ALCALDE.- Justamente por esos cambios que se generan con la nueva ordenanza, sería bueno tener un informe de la comisión que se representaba, porque no tenemos nada de eso, cerramos la una comisión y abrimos la otra y no hay sustento para eso, a pesar de que se siguen manteniendo pero el 2 de septiembre se cierra un ciclo y se debería iniciar con bases.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Pero hemos seguido actuando señor Alcalde, por ejemplo en la comisión de presupuesto se trabajó hasta aprobar el presupuesto para el año 2020, la que quedó en suspenso fue la de turismo.

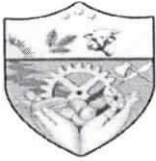
SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – A mí me preocupa porque prácticamente las comisiones han venido trabajando por costumbre, tenemos que haber reestructurado las comisiones, hemos venido trabajando parte con la antigua ordenanza y parte con la actual, creo que no debemos esperar más.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Creo que no se debía esperar más porque se trabajó con el presupuesto, teníamos que asumir la responsabilidad de aprobar el presupuesto, no podíamos dejar de funcionar. Si el informe es de la comisión de turismo que debería hacer un informe, para yo poder hacer un informe y entregar a Desarrollo Local, no hay ningún problema.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – Pero si se aprueba aquí, si se finiquita la reestructuración de las comisiones creo que ya sería que deben funcionar e internamente la entrega recepción de las actuaciones de cada comisión, yo no tendría que hacer ningún informe porque me quedo con la misma comisión, solo se absorbe lo de la comisión de turismo a la mía, ahora sí sería bueno que el señor Jurídico y Secretario general, sería factible solo el cambio de que los tres compañeros que precedían la comisión de turismo conforme la comisión que no tiene ningún integrante, por votación si es factible y la otra sería de ratificarnos a la nueva comisión que se integra.

PROCURADOR SÍNDICO.- Señor Alcalde y señores Concejales, he escuchado las intervenciones y no es que ustedes han estado actuando por costumbre o finiquitando en septiembre por el tema de la nueva ordenanza, de acuerdo al 327 del COOTAD, ya se especifican cuáles son las comisiones que deben funcionar y señala la comisión de mesa la de presupuesto y la de género, con ordenanza y sin ordenanza, esta estatuido lo de las comisiones en el COOTAD, ahora queda en el limbo después de la aprobación de la ordenanza la comisión de Desarrollo local y Obras Públicas que deben entrar hacer un debate para hacer una nueva integración de los miembros o de acuerdo a la propuesta que se está planteando y

Donde nace la vida...



es lo que se debería tener como opción, así también el 14 y 15 de la ordenanza les faculta más o menos como está la organización, de igual manera en la normativa del 327 en lo posible deberá estar integrada las comisiones respetando el tema de la paridad de género y la cantidad mínima de los señores concejales. La reestructuración está en manos del Seno del Concejo.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – Perdón que intervenga otra vez, pero la parte legal, es válida como estamos manifestando, sería de que los tres miembros de una sola pertenezcan a la comisión o entramos a votación y nominamos a los mismos y por votación sería lo mismo.

PROCURADOR SÍNDICO.- La actuación legislativa les compete a ustedes y las mociones que ustedes van a lanzar es porque ustedes así lo van a señalar.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- La propuesta es como decía don Antonio, para no mover las comisiones ya elegidas, la que se queda sin comisión es la de turismo, porque turismo se absorbe a Desarrollo Local, entonces los miembros de esa comisión pasarían a Obras públicas y queda saneado las comisiones.

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – La propuesta sería que los miembros de la comisión de turismo pasen a la de Obras Públicas y la comisión de Desarrollo Local absorbe a la comisión de turismo, educación, deportes y cultura.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.-Yo propongo de que en vista del análisis que se ha hecho de que la comisión de turismo se quedó sin comisión, para que los tres miembros de la comisión de turismo pasemos a asumir la comisión de Obras Públicas y que la comisión denominada anteriormente de Educación, cultura y deportes, pase a ser la comisión de Desarrollo Local.

SECRETARIO.- Señor Alcalde, existe la moción de la señora Vicealcaldesa y la moción dice así: Propone que la comisión de turismo asuma la comisión de Obras Públicas, y la comisión de Deportes, Cultura, Educación y Nacionalidades y de Turismo lo asuma la Comisión de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Que los miembros de las comisiones de Turismo y Desarrollo Local asuman las comisiones de la ordenanza vigente.

SECRETARIO.- Propone que los miembros de las comisiones de turismo asuma la comisión de Obras Públicas, y los miembros de la comisión de Deportes, Cultura, Educación y Nacionalidades lo asuma la Comisión de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades.

SECRETARIO.- Con su permiso señor Alcalde, puedo dar lectura a las comisiones que se han conformado con anterioridad.

SR. ALCALDE.- Siga señor Secretario.

Donde nace la vida...



SECRETARIO.- La comisión de Presupuesto y Planificación está conformada por la Abg. Isabel Heras, Sr. Antonio Jaramillo y Lcda. Irene Batallas.

La comisión de Participación Ciudadana y Equidad de Género está conformada por la señora Flora Sarabia, Abg. Isabel Heras y Lcdo. Luis Valla.

La comisión de Legislación y Fiscalización está conformada por el señor Antonio Jaramillo, señora Flora Sarabia y Lcda. Irene Batallas.

La comisión de Turismo está integrada por la Lcda. Irene Batallas, Sr. Antonio Jaramillo y Sra. Flora Sarabia.

La comisión de Cultura, Deportes, Educación, Comunicación e Interculturalidad esta conformada por el Lcdo. Luis Valla, Sra. Flora Sarabia y Sr. Antonio Jaramillo.

Así se conformaron anteriormente las comisiones con la ordenanza anterior señor Alcalde y señores Concejales.

SR. ALCALDE.- Como se quedaría las comisiones. Jurídico podemos votar todas de una sola vez o como debemos actuar en este sentido.

PROCURADOR SÍNDICO.- Sugiero que lo hagan de comisión por comisión, pero solo las que faltan, reestructurando las dos que faltan.

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – Moción para que la comisión de Obras Públicas este integrada por la Lcda. Irene Batallas, Sr. Antonio Jaramillo y la Sra. Flora Sarabia.

SR. ALCALDE.- Quien apoya la moción.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. – Yo apoyo la moción.

SR. ALCALDE.- Señor Secretario proceda con la votación.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- A favor.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A favor

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – A favor

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. – A favor

SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – A favor.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – A favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	A favor
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	A favor

Donde nace la vida...



4	Sra. Flora Sarabia	A favor
5	Lcdo. Luis Valla	A favor
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

SR. ALCALDE.- Sírvase proclamar resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Alcalde y señores Concejales, con una votación unánime la Comisión de Obras Públicas se integra por la Lcda. Irene Batallas, Sr. Antonio Jaramillo y la Sra. Flora Sarabia.

SR. ALCALDE.- Gracias señor Secretario. Señores Concejales ahora vamos con la comisión de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- Señor Alcalde, permítame mocionar para que el compañero Rene Valla, Sra. Flora Sarabia y Sr. Antonio Jaramillo, conforman la comisión de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades.

SR. ALCALDE.- Quien apoya la moción.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. – Yo apoyo la moción.

SR. ALCALDE.- Señor Secretario proceda con la votación.

SRA. VICE-ALCALDESA LCDA. IRENE BATALLAS.- A favor.

SRA. CONCEJALA ABG. ISABEL HERAS. - A favor

SR. CONCEJAL ANTONIO JARAMILLO. – Es fundamental reactivar la economía del Cantón, reactivar el turismo y todas las comisiones debemos trabajar mancomunadamente. En lo que respecta a mi persona en el tema legislativo se trabaja en función de turismo, en planificación igual, en obras públicas igual, todos estamos entrelazados, invitados a trabajar en función del cantón y tratar de coordinar actividades y gestiones administrativas para poder hacer mejor las cosas, me he dado cuenta que una comisión con dos o tres personas no funciona, siempre es bueno que nos entrelacemos entre nosotros, agradeciendo la predisposición de ustedes mi voto es a favor.

SRA. CONCEJALA FLORA SARABIA. De igual manera, invitarles a ese compromiso, a esa unión de trabajar no solo por la comisión sino por toda la institución y así primeramente con la ayuda de Dios y luego de este equipo de trabajo poder sacar adelante a nuestro cantón, con todo lo expuesto mi voto es a favor.

Donde nace la vida...



SR. CONCEJAL LCDO. LUIS VALLA. – A favor.

SR. ALCALDE ARQ. GUIDMON TAMAYO. – Queridos compañeros y amigos, en realidad esto debe consolidarse como un equipo férreo que debe ver los intereses institucionales y de los conciudadanos de este cantón, creo que lo que hemos podido lograr ahora con lo poco o mucho que hemos podido intervenir, este cantón necesita nuestra participación positiva para poder buscar otros caminos que le lleven a eso que queremos, porque nuestras familias están acá y somos parte de este cantón y lo único que nos debería mover es nuestros conciudadanos y para lograr la reactivación económica que tanta falta nos hace, tenemos que hacer a través de nuestras acciones y la visión de los cinco ejes que planteamos hace un tiempo en el que se presentó un plan de trabajo extenso, creo que es lo que se necesita y apuntarle a la recuperación económica que ahora más que nunca nos damos cuenta en la cantidad de gente que ha venido a buscar un empleo y nosotros en el momento de campaña dijimos que no íbamos a dar empleo, que íbamos a crear las oportunidades de empleo, a través de la generación de emprendimientos que vayan agarrados de la particularidad empresarial por más pequeña que sea, eso les decía de alevines que se entregaron hace un año, los colonos hicieron empresa y la otra parte no pudieron emprender porque se comieron todo, si tenemos una oportunidad y de eso podemos vivir es bueno, como ejemplo tenemos Paz Yaku, tuvieron una oportunidad y ahora se está transformando en un punto y centro turístico obligatorio, creo que en este cantón no solo tenemos unos sino un sinnúmero de atractivos turísticos que los podemos transformar siempre y cuando nosotros como parte legislativa y como parte ejecutiva podamos transmitir a nuestros conciudadanos la esperanza de que ellos pueden ser los generadores de nuestra economía y no de un empleo en el que hay poca oportunidad. Con lo expuesto mi voto es a favor.

Nº	CONCEJAL/A	VOTACIÓN
1	Lcda. Irene Batallas	A favor
2	Abg. Isabel Heras	A favor
3	Sr. Antonio Jaramillo	A favor
4	Sra. Flora Sarabia	A favor
5	Lcdo. Luis Valla	A favor
6	Arq. Guidmon Tamayo	A favor

SR. ALCALDE.- Sírvase proclamar resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Alcalde y señores Concejales, con una votación unánime la Comisión de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades, se conforman con el Concejal Lcdo. Rene Valla, Sra. Concejala Flora Sarabia y Sr. Concejal Antonio Jaramillo. La resolución quedaría en este sentido.

RESOLUCIÓN N° 152-CMM-2020.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 06 de enero de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el literal d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Donde nace la vida...



COOTAD, y el literal d) del Art. 5 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, el Pleno del Concejo Municipal del GADMCM, **RESUELVE:** REESTRUCTURAR LAS COMISIONES DEL PLENO DEL CONCEJO EN BASE A LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA SANCIONADA CON FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. LAS COMISIONES CREADAS QUEDAN EN ESTE SENTIDO: LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SE INTEGRA CON LA LCDA. IRENE BATALLAS, SR. ANTONIO JARAMILLO Y LA SRA. FLORA SARABIA. LA COMISIÓN DE DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES SE INTEGRA CON EL LCDO. RENE VALLA, SRA. FLORA SARABIA Y SR. ANTONIO JARAMILLO. Resolución adoptada por el señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales presentes.

SR. ALCALDE.- Gracias señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: CLAUSURA.-

Señores Concejales, siendo las trece horas con diez minutos del día lunes tres de enero del año dos mil veinte, damos por clausurada la presente sesión.

De conformidad al literal u) del artículo 60 y artículo 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente acta:

Arq. Guidmon Tamayo Amores
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA.



Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO DE CONCEJO



El suscrito Secretario de Concejo en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera en la presente acta.

LO CERTIFICO

Abg. David Orellana Iñiguez



Donde nace la vida...

